///son (Chubut), 25 de Agosto de 2010

Dictamen Nro.307/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.263/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL "R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 76/AVP/10- CONT. ALQ. DE UNA (1) RETROEXCAVADORA S/ORUGAS C/OPERADOR RUTA PROV. Nº 71-TREVELIN(EXPTE. Nº 01435-C-10).

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

- a) Que a fojas 01 corre agregada una actuación de solicitud de tramitación de la locación de una retroexcavadora s/orugas con su operador. La dirección de Conservación y Obras por Administración estima su costo en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$238.000.00).
- b) Que a fojas 20(foliat.AVP) obra form. Nro. 96267 de afectación contable preventiva, afectando partidas por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 238.000.00), monto insuficiente en relación a lo que finalmente fuera adjudicado. Entonces, tal afectación deberá ser reajustada, en su oportunidad.
- c) Que a fojas 198(foliat.AVP) luce agregada la actuación producida por la Direccion de Suministros, en la que aconseja adjudicar a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por la cotización que arrimara a fojas 130 por PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 250.172.97).
- d) Que a fojas 200/200 vta. obra agregado un proyecto de resolutorio que recoge lo dictaminado por la referida Dirección de Suministros y en su Art.3ero. imputa razonablemente, las partidas contables presupuestarias pertinentes y en ese estado puede ser suscripta por las autoridades pertinentes.

Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición .

Así me expido.

Cr. Alejandro Carrasco Contador Fiscal